ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ANEXO TÉCNICO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVERSION ORIENTADO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y FOMENTAR OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES A JÓVENES VINCULADOS A SITUACIONES DELICTIVAS EN SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LA FICHA BP-26003756.

AGOSTO 2023

Para la alcaldía de Santiago de Cali y en especial para la Secretaria de Seguridad y Justicia es de vital importancia establecer acciones integrales y propuestas que puedan reducir los índices de violencia en el municipio de Santiago de Cali; buscando implementar acciones que trabajen con la población juvenil desde un enfoque diferencial, ya que este grupo etario es el que presenta mayor índice de vinculación a dinámicas relacionadas con la contravención a la norma.

De acuerdo a los informes estadísticos del observatorio de seguridad, la comisión de delitos por parte de la población juvenil, están asociados a homicidios, hurtos, lesiones personales y contravención al código nacional de seguridad y convivencia, enfrentamiento entre jóvenes por el tema de fronteras invisibles, distribución, comercialización y consumo de sustancias sicoactivas y se presentan con mayor frecuencia en las comunas 1, 6, 13, 14, 15, 16,18, 20,21, cabe anotar que históricamente hay comunas que han presentado una disminución relacionadas con las acciones delictivas, como hay otras que superan cada año su número de contravenciones como es el caso de la comuna 15.

De acuerdo a lo anterior la administración municipal en cabeza de la secretaria de seguridad y justicia se ha dado a la tarea de diseñar un modelo de acompañamiento que trabajará la prevención como una forma de generar acciones integrales que le permitan abordar a los hombres y mujeres jóvenes no solo desde lo punitivo, sino desde un enfoque diferencial que incorpora el componente sicopedagógico que nos permita trabajar desde una mirada que resignifique las prácticas y las dinámicas que lo vinculan con el mundo delictivo, teniendo en cuenta las características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad.

Esta mirada concibe al joven como un individuo que está en permanente relación con un contexto que de alguna manera lo determina culturalmente y al cual hay que interrogar, además busca mirar al sujeto como un ser con capacidades y potencialidades, sin generar señalamiento y estigmatizaciones.

En la ciudad de Cali las zonas particularmente afectadas por fenómenos como el homicidio, las amenazas, el uso de menores de edad en actividades ilícitas y la presencia de estructuras de crimen organizado, son dinámicas que vinculan a la población juvenil, Los territorios mayormente afectados por condiciones socioeconómicas precarias, deficiencia en infraestructura reciben en mayor magnitud los impactos de la violencia y el crimen.

De acuerdo a el observatorio de seguridad las comunas 6, 13, 14, 15, 16,18,20,21, desarrollan un común denominador respecto a las manifestaciones de violencia y su persistencia la combinación de las dificultades económicas, sociales y laborales,

el consumo de SPA, el fácil acceso al uso de armas y la poca o nula presencia del Estado como regulador de conflictos comunitarios.

Este proyecto se sustenta desde el siguiente marco normativo que potencializan las acciones de convivencia de la mano al tema de jóvenes.

- POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL
- CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Anterior Código de Policía)
- LA LEY 1622 DEL 2013
- LEY DE JUVENTUD
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE SANTIAGO DE CALI
- LA LEY 1098 DE 2006 INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La constitución política de 1991 mediante su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Por su parte, el numeral 20 del artículo 315 de la Constitución Política señala que al Alcalde le corresponde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley.

La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,
imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales. La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la Seguridad Ciudadana y la Justicia en el Municipio de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden

público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

Dentro de las funciones de la Subsecretaria de la Política de Seguridad del artículo 113 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 en los numerales 4 y 6 se describen claramente la obligación de realizar:
(…)
4. Realizar intervenciones que reduzcan los riesgos situacionales asociados a la ocurrencia de delitos.
6. Integrar acciones que contribuyan a prevenir la vinculación de los jóvenes a circuitos de violencia y reintegrar a jóvenes involucrados en dinámicas colectivas.
(…)
Es por ello que mediante la Secretaría de Seguridad y Justicia Distrital se propende por contribuir con la seguridad y la convivencia en el entorno, transformando las prácticas sociales que legitiman relaciones violentas en los territorios con población juvenil, pues haciendo uso de dicha estrategia se pretende trabajar con jóvenes entre los 14 a 28 años de edad de la zona urbana de Santiago de Cali, con un énfasis especial en las comunas. donde estadísticamente se presentan más situaciones relacionadas con la violencia juvenil en la ciudad y es por ello que se logra evidenciar la intrínseca necesidad de impactar a este sector poblacional y en consecuencia, se hace necesario contar con un operador que desarrolle un proceso que permita prevenir la vinculación de jóvenes en situaciones delictivas mediante el fomento de oportunidades productivas en el Distrito de Santiago de Cali.

Para la Secretaría de Seguridad y Justicia es de vital importancia establecer proyectos integrales y propuestas que puedan reducir los índices de violencia en el Distrito de Santiago de Cali; buscando implementar acciones que trabajen con la población juvenil desde un enfoque diferencial, ya que este grupo etario es el que presenta mayor índice de vinculación a dinámicas relacionadas con la contravención a la norma. De acuerdo con los informes estadísticos del observatorio de seguridad, la comisión de delitos por parte de la población juvenil, están asociados a homicidios, hurtos, lesiones personales y contravención al código nacional de seguridad y convivencia, enfrentamiento entre jóvenes por el tema de fronteras invisibles, distribución, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas y se presentan con mayor frecuencia en las comunas del oriente y ladera de la ciudad.

En este orden de ideas, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Justicia se ha dado a la tarea de realizar un proceso de formación y búsqueda de proyectos productivos en jóvenes de la ciudad de Santiago de Cali; con el fin de prevenir su vinculación a situaciones delictivas, reducir índices de

violencia de nuestra ciudad, implementando acciones para fomentar oportunidades productivas, encaminadas a la empleabilidad y emprendimiento de éste grupo etario, para mitigar de forma económica algunas de sus necesidades que les permitan contribuir de manera positiva a sus familias y expresar el amor por su ciudad.

Este proyecto busca determinar el comportamiento delictivo en ciertas zonas de la ciudad, para que posterior a ello se puede definir la intervención del sector a través de la formación e implementación de un proyecto productivo.

Para el desarrollo de estas unidades productivas cada joven será vinculado a un proceso de formación y capacitación integral en el ser y el hacer en el marco de las competencias técnicas de la actividad económica escogida por perfil vocacional, y de igual forma se les brindará de manera transversal la asesoría en marketing, emprendimiento, y servicio al cliente. Todo esto con el fin de establecer condiciones que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un proyecto económico sostenible a mediano y largo plazo de las unidades productivas que serán adjudicadas, las cuales permitirán prevenir la vinculación de jóvenes a situaciones delictivas.

Se pretende trabajar con hombres y mujeres jóvenes que estén ligados a situaciones de violencia en la ciudad de Cali, a través de espacios de acompañamiento sicopedagógico, procesos de formación a familias y líderes sociales vinculados con los jóvenes, además apoyar la implementación de iniciativas comunitarias que contribuyan a la convivencia y la seguridad, y generar alianzas interinstitucionales que nos permitan dar respuesta de manera integral a las necesidades de la población juvenil ligada al proyecto. A través de la contratación de este operador logístico se realizará la intervención a los jóvenes que están participando en el proyecto brindándoles capacidades para vincularse al mercado laboral y evitar su participación en situaciones delictivas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	DECRIPCIÓN /SUB-ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
1	FOMENTAR OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES A JÓVENES VINCULADOS A SITUACIONES	INTEGRACIÓN COMUNITARIA COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN A LA VINCULACIÓN EN SITUACIONES DELICTIVAS Y RESTAURACIÓN DE LA CONVIVENCIA SEGURA		UND	146	5
		SUMINISTRO DE INSUMOS Y DOTACIÓN DURANTE EL	GORRAS (DOS POR JOVEN) GORRA BORDADA CON LOGO DEL PROYECTO, LOGO DE LA SECRETARIA Y LOGO DE LA ALCALDIA	UND	292	N/A

	DELICTIVAS EN SANTIAGO DE CALI	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	CAMIBUSOS (DOS POR JOVEN) CUELLO TIPO POLO, SUBLIMADOS Y FULL COLOR LOS LOGOS DE LA SECRETARIA, LA ALCALDIA Y EL PROYECTO	UND	292	N/A
			AGENDAS ARGOLLADAS, CARATULA FULL COLOR, PASTA DURA, HOJAS BLANCO Y NEGRO.	UND	292	N/A
			LAPICEROS MARCADOS A COLOR CON EL LOGO DEL PROYECTO	4 LAPICEROS POR PERSONA	520	N/A
			MOCHILAS CON CORDON ESTAMPADAS A UNA TINTA, CON LOS LOGOS DEL PROYECTO, DE LA SECRETARIA Y DE LA ALCALDIA.	UND	146	N/A
			REFRIGERIO BEBIDA FRIA O CALIENTE, JUGO NATURAL, ALIMENTO PROTEICO 250 GR, CARBOHIDRATO 200 GR.	UND	2802	N/A
			SALONES DE EVENTOS INCLUYE ESPACIO FISICO, ASESORIA PERSONALIZADA, ACOMODACION PARA TODOS LOS INVITADOS, SERVICIO DE MESEROS, ESTACION DE CAFÉ Y TE, ACCESO A PARQUEADERO DE SER NECESARIO, SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO, ACCESO A INTERNET, TARIMA, SERVICIO DE BAÑOS PARA HOMBRES Y MUJERES.	UND	2	N/A
			ALQUILER VIDEO BEAM	UND	96	N/A
			CARPAS 6X6	DIA	10	N/A
			ALQUILAR SILLAS	UND	400	N/A
			ALQUILER DE SONIDO	HORA	10	N/A
			DIPLOMAS	UND	730	N/A
			SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE PIEZAS DIGITALES REQUERIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ESTRETEGIA DE COMUNICACIÓN.	UND	5	N/A
			SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE APOYO CUYO CONTENIDO CORRESPONDE A LA GUÍA METODOLÓGICA CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN.	UND	146	N/A

			ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE NÚCLEO COMÚN (COLORES, MARCADORES, PEGAMENTO, CARTULINAS, PAPEL KRAFF, PLASTILINA, TEMPERAS, RESMAS DE PAPEL). SE APERTURARÁN HASTA 6 TALLERES CADA UNO COMPUESTO POR UN MÁXIMO DE 25 PERSONAS.	UND	6	N/A
		ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO / PRÁCTICO		NÚMERO	146	5
2	TALLERES FORMATIVOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	REALIZAR PROCESO FORMATIVO TEORICO Y PRÁCTICO DE SESENTA (60) HORAS PARA EL TRABAJO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS. DEBEN OFERTARSE HASTA SEIS (6) CURSOS DONDE CADA JÓVEN DEBE SELECCIONAR SÓLO UN (1) CURSO DE SU PREFERENCIA. CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS CURSO PARA LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS CURSO EN LOGÍSTICA DE EVENTOS CURSO DE ENSAMBE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES CURSO DE CONFIGURACIÓN DE HARDWARE CURSO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CURSO PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE CURSO SOCIAL MEDIA MARKETING CURSO PARA EDICIÓN DE IMÁGENES EN PHOTOSHOP CURSO ILUSTRACIÓN "ILUSTRATOR" CURSO PARA REGULADORES DE TRÁNSITO		NÚMERO	146	5
		REALIZAR PROCESO FORMATIVO TEORICO Y PRÁCTICO DE SESENTA (60) HORAS EN HABILIDADES DE NÚCLEO COMÚN DEBIDAMENTE CERTIFICADAS. COMPONENTE DE HABILIDADES BLANDAS (20 HORAS) COMPONENTE CÁTEDRA DE PAZ (20 HORAS) COMPONENTE DE COMPETENCIAS CIUDADANAS (20 HORAS)		NÚMERO	146	5

Códigos UNSPSC que aplican a la necesidad descrita

Código	Segmento	Familia	Clase
53102700	53: Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal	10: Ropa	27: Uniformes
80101600	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10: Servicios de asesoría de gestión	16: Gerencia de Proyectos

Código	Segmento	Familia	Clase
80111500	80: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11: Servicios de recursos humanos	15: Desarrollo de recursos humanos
80111600	80: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11: Servicios de recursos humanos	16: Servicios de personal temporal
86111500	86: Servicios Educativos y de Formación	11: Sistemas Educativos Alternos	15: Servicios de aprendizaje a distancia.
81141600	81: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	14: Tecnologías de fabricación	16: Manejo de cadena de suministros
86101700	86: Servicios educativos y de formación	10: Formación profesional	17: Servicios de capacitación vocacional no- científica
86141700	86: Servicios Educativos y de Formación	14: Instalaciones Educativas	17: Tecnología Educacional
93141500	93: Servicios políticos y de asuntos cívicos	14: Servicios comunitarios y sociales	15: Desarrollo y servicios sociales
94131500	94: Organizaciones y Clubes	13: Asociaciones y Movimientos Cívicos	15: Organizaciones no Gubernamentales

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos

- ✓ Presentar los informes de cada entrega de suministros, alquiler y servicios con listado de asistencia (si aplica) y registro fotográfico.
- ✓ Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- ✓ Cumplir a cabalidad con todos los objetivos planteados en este documento.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

Para desarrollar las labores el contratista deberá contar con un equipo de trabajo mínimo para la dirección, administración y coordinación del proyecto que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato.

A continuación, se presenta el equipo mínimo requerido para llevar a cabo las labores propias de las actividades que se pretende contratar:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Item	Cant	Cargo	Perfil	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	Un (1)	DIRECTOR DEL PROYECTO	• Con Título Profesional en ciencias Administrativas o Económicas con posgrado en Dirección de Servicios Educativo	• Profesional con mínimo de diez (10) años de egresado certificable con el acta de grado	• Experiencia Profesional mínima de seis (6) años en educación y/o docencia y apoyo profesional mínima de un (1) año en proyectos sociales y/o culturales. Para demostrar experiencia deberá aportar certificación de mínimo un (1) contrato
2	Un (1)	COORDINADOR DEL PROYECTO	• Profesional con Posgrado en áreas sociales, humanas o pedagógicas	• Profesional de diez (10) años de egresado certificable con el acta de grado	• Experiencia Profesional mínima de seis (6) años en educación y/o docencia acreditada Para demostrar experiencia deberá aportar certificación de mínimo un (1) contrato.
3	Un (1)	PROFESOR No. 1	• Profesional con posgrado en áreas sociales, humanas, administrativas o Pedagógicas.	• Profesional con mínimo seis (6) años de egresado certificable con el acta de Grado.	• Experiencia Profesional mínima de dos (2) años en docencia, con conocimiento en tránsito y seguridad vial además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
4	Un (1)	PROFESOR No. 2	• Profesional en áreas sociales, humanas, administrativas o pedagógicas.	• Profesional con mínimo cuatro (4) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia Profesional mínima de cuatro (4) años en Asesoría Pedagógico y/o docencia. Para demostrar experiencia debe aportar mínimo una certificación que lo acredite.
5	Un (1)	PROFESOR No. 3	• Profesional en mercadeo.	• Profesional con mínimo seis (6) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia Profesional mínima de dos (2) años como formador(a) en el área en marketing digital, acreditada mediante certificación laboral, además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique)

6	Un (1)	CAPACITADOR No. 1	• Profesional e Profesional en áreas sociales, administrativas, humanas o pedagógicas.	• Profesional con mínimo cuatro (4) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia Profesional mínima de tres (3) años de experiencia como prestador de servicios en actividades relacionadas al turismo y/o procesos de turismo. Para demostrar experiencia debe aportar mínimo una certificación que lo acredite y la respectiva tarjeta que lo acredite como guía de turismo expedida por el Ministerio de Comercio, industria y turismo.
7	Un (1)	CAPACITADOR No. 2	• Profesional en áreas sociales, comunicación, humanas o pedagógicas	• Profesional con mínimo cuatro (4) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia Profesional mínima de tres (3) años Actividades de capacitación en emprendimiento. Para demostrar experiencia deber aportar certificación de mínimo un (1) contrato.
8	Un (1)	PRODUCTOR GRÁFICO	• Tecnólogo en Producción Grafica	• Tecnólogo con mínimo cinco (5) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia de tres (3) años, en la diseño e impresión de material gráfico, Para demostrar experiencia deberá aportar certificación de experiencia.
9	Un (1)	TRABAJADOR SOCIAL	• Profesional en áreas sociales y/o humanas	• Profesional de cinco (5) años de egresado certificable con el acta de grado.	• Experiencia de tres (3) años, como trabajador social, para demostrar experiencia deberá acreditar certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.
10	Un (1)	APOYO ADMINISTRATIVO	• Titulo Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo.	• Experiencia de dos (2) años	• Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos sociales, culturales, de apoyo y/o en logística, acreditada mediante certificación laboral

Documentos del personal ofrecido:

Hojas de vida: Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida en las cuales se relacionen cargos desempeñados, períodos laborados o plazo de ejecución de los contratos y formación académica, acompañada de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos y experiencia.

Certificaciones laborales o contractuales. Deberán indicar el cargo, fechas de iniciación y terminación del período laborado o del contrato según corresponda.

Diplomas que confirman el nivel de formación. Para la acreditación de la información requerida, el proponente deberá presentar fotocopia de los títulos alcance académicos (diplomas o actas de grado) correspondiente al personal relacionado, tarjeta profesional y certificación de antecedentes del ejercicio de la profesión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del Objeto a convenir se deberán realizar las siguientes actividades, tenido en cuenta el contenido de la BP26003756 PREVENCIÓN A LA VINCULACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIONES DELICTIVAS EN SANTIAGO DE CALI.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Convenio, y plan de trabajo aprobado por el supervisor.
2. Entregar Plan de trabajo sujeto a todas las especificaciones técnicas propuestas en Estudio Previo, Cronograma actividades, metodología y entrega de insumos.
3. Cumplir a cabalidad con cada una de las condiciones establecidas en el estudios previos e invitación.
4. Cumplir con cada uno de los puntos expuestos y las descripciones de las especificaciones técnicas
5. Hacer entrega de los soportes documentales, fotográficos, audiovisuales, digitales, de insumos y demás, definidos en la matriz de entregables aprobada por el supervisor
6. Todos los cambios que se susciten en las actividades, tiempos y costos, por factores externos, deberá de concretarse mediante una mesa de trabajo con el supervisor, levantarse un acta y formalizar el cambio sustentado.
7. Si se realizan modificaciones en el tiempo de ejecución se deberá de ajustar el plan de trabajo y el cronograma.
8. Todos los documentos, actas, fichas, informes, permisos y demás documentos que se deriven del convenio deberán de ser reportados en los informes y se deberán entregar a la alcaldía como anexos y evidencias
9. Entregar la contrapartida, en la forma, valor y términos establecidos en la propuesta, plan de trabajo y matriz de entregables.
10. Coordinar las fechas de las actividades con la SUPERVISIÓN del CONVENIO, de

acuerdo con el cronograma acordado con la entidad.

11. Informar oportunamente al SUPERVISOR del CONVENIO cualquier cambio que se pueda originar en el cumplimiento del convenio.

12. Llevar un control sobre la ejecución del CONVENIO, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento. En el evento de que el ASOCIADO suministre o ejecute más del valor aportado por el Distrito, se sumará como contrapartida, y el DISTRITO de Santiago de Cali -Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana no asumirá ningún costo adicional.

13. Designar a una persona responsable de la gestión del CONVENIO que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.

14. El asociado está en la obligación de garantizar y certificar al Municipio de Santiago de Cali que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio es idóneo y anexará a las hojas de vida y los certificados de estudio y de experiencia.

15. Presentar al supervisor un informe técnico de avance de las actividades, sustentado con el informe financiero de gastos. Para el pago final, el Contratista presentará al supervisor, un Informe final de ejecución del contrato, tanto técnico como financiero, que contenga como mínimo lo siguiente: Descripción de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada, registro fotográfico.

16. Contar con personal administrativo, técnico y operativo para la ejecución del presente contrato.

17. Contar con disponibilidad para realizar los diferentes eventos programados.

18. Presentar el soporte de solicitud, avalado por quien coordina el programa, previo a la prestación de cualquier servicio o requerimiento.

19. Las demás requeridas por el supervisor del convenio y que se encuentren dentro del objeto contractual.

NOTA 1, El Proponente para la elaboración de su propuesta deberá tener en cuenta,los costos administrativos que implican del desarrollo del proyecto, los cuales serán con los que se ejecutará el convenio en caso de ser adjudicatario.

NOTA 2, El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la Ciudadde Cali y una línea telefónica disponible durante las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato, para la atención a los requerimientos que demande el proyecto, para lo cual deberá demostrar si la oficina donde prestará el servicio es propia o arrendada lo que será probado con el documento correspondiente. Resulta indispensable para la ejecución del proyecto que el Asociado pueda demostrar la sede solicitada, lo cual redundará en la agilidad del servicio como quiera que el personal a cargo contará con el espacio necesario para desarrollar las actividades administrativas y operativas que de manera remota podrían presentar demoras y complicaciones que afectarían la ejecución del Convenio.

NOTA 3, Durante la ejecución del convenio y en caso de requerirse ítems adicionales que no fueron contemplados en el anterior listado, el supervisor mediante solicitud escrita al contratista, le podrá solicitar cotización de los ítems a adicionar para que esté presente oferta, la cual deberá

NOTA 4. La oferta educativa que contempla el proyecto corresponde a Educación Informal, de conformidad con el artículo **2.6.6.8. del Decreto 1075 de 2015, toda vez que esta** Tienen una duración inferior a 160 horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

La ESAL que resulte seleccionada con ocasión del desarrollo del proceso competitivo, deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios y actividades requeridos, que se encuentran descritos en el estudio previo, guías y anexos técnicos.

1. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el Convenio.

2. Reportar a la Secretaría de Seguridad y Justicia el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente Convenio.
3. Constituir las garantías correspondientes.
4. Cumplir en su integridad con el objeto del Convenio.
5. Presentar al Supervisor del Convenio, informe de ejecución cuantitativo y cualitativo como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento del convenio.
6. Garantizar que los aportes sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el Convenio, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
7. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo con las normas que reglamenten la materia. La Supervisión deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.
8. Informar al Supervisor, Secretarío de Seguridad y Justicia y/ o su delegado y/o a las autoridades competentes y oportunas las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del Convenio.
9. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente Convenio al Supervisor o interventor del Convenio y de requerirse convocar al supervisor del convenio.
10. El asociado se obliga a cuidar que sus empleados, asociado o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este Convenio, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del Convenio.
11. Atender la solicitud de la Secretaría de Seguridad y Justicia, cuantas veces sea solicitado, para dar informe de avance y resolver inquietudes que se puedan presentar. Las demás obligaciones que le asistan al ASOCIADO y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ROL TECNICO



Elaboró: Izabay Alvear – Contratista